

ANOTACIÓN PRESUPUESTARIA EXPEDIENTE DE GASTO																	
CÓDIGO FAMILIA: P649000101			CÓDIGO ACCIÓN: A18														
Se aprueba toma de razón presupuestaria según cuantías y detalle de anualidades para la tramitación de la siguiente propuesta de GASTO: “SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CLASES DEL IDIOMA INGLÉS PARA PERSONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE A CORUÑA”																	
Importe total expediente		IVA excluido 32.800,00€	IVA incluido 39.688,00€														
DESGLOSE IMPORTE ANUALIDADES (I.V.A. deducible excluido)																	
CTA. CONTAB.	NOMBRE	2024	2025	2026	2027												
6490001	Formación del personal	16.400,00	16.400,00	0,00	0,00												
TOTALES:		16.400,00	16.400,00	0,00	0,00												
<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td style="width: 60%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: center;">SÍ</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td>Fuera del ámbito aplicación Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público</td> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">IVA deducible</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Requiere certificación de obra</td> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>							SÍ	NO	Fuera del ámbito aplicación Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público		X	IVA deducible	X		Requiere certificación de obra		X
	SÍ	NO															
Fuera del ámbito aplicación Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público		X															
IVA deducible	X																
Requiere certificación de obra		X															
Recursos Humanos,																	
DILIGENCIA DE ANOTACIÓN PRESUPUESTARIA REALIZADA POR EL ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA																	
CÓDIGO ESPECÍFICO DE LA ANOTACIÓN PRESUPUESTARIA REALIZADA: 2023/G/167																	
Para que conste en cumplimiento de lo previsto en el apartado 3 del artículo 116 de la Ley 09/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, por la presente se ha tomado razón presupuestaria, en las cuantías establecidas y en su anualidad correspondiente en cada caso, y en la rúbrica presupuestaria indicada en la petición, acreditando la existencia de crédito suficiente y adecuado para atender la INVERSIÓN que se derive de la correspondiente tramitación del expediente que le sustente.																	
POR EL ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA,																	
Tomada razón presupuestaria a fecha firma electrónica																	

